

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 25, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veinticinco de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 068-2008-R. Callao, Enero 25, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 466-2007-D-FCNM (Expediente Nº 123102) recibido el 04 de enero de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita la ratificación de la servidora administrativa doña PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO, en la plaza orgánica de Secretaria, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, mediante Resolución Nº 1428-2007-R del 31 de diciembre de 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentran debidamente presupuestadas las plazas administrativas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por Resolución Rectoral Nº 1283-2007-R de fecha 14 de noviembre de 2007 se prorrogó el contrato a doña PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO para que preste servicios como Secretaria en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", a partir del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2007; disponiéndose que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a la citada servidora a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; precisándose que es causal de rescisión del contrato, entre otras, si la servidora desapueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, esta plaza es ocupada por otro concursante;

Que, es de necesidad que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática cuente con un adecuado apoyo en la labor secretarial a fin de atender eficaz y eficientemente la documentación a su cargo, por lo que se hace necesario renovar el contrato de la precitada servidora administrativa;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **RENOVAR**, el contrato a doña **PATRICIA DEL CARMEN GIRÓN HIDALGO** para que preste servicios como **Secretaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2008.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a la citada servidora contratada a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si la servidora desaprueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, esta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; OCI; OAGRA; OPLA;  
cc. OGA; OPER; UR; UE; SUTUNAC; e interesada.